RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 00385-2025-PRODUCE/DGAAMI

11/06/2025

Visto, el Informe N° 00000057-2025-PRODUCE/DEAM-umarins (11.06.25), de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM), en el cual se recomienda aprobar el Informe Técnico Sustentatorio (en adelante, **ITS**) del proyecto denominado "*Ampliación de la planta y reubicación de componentes*", previsto de implementarse en la "Planta Metalmecánica-Travex", ubicada en la Carretera Panamericana Sur –Sub. lt 1 Sector El Olivar Km. 19.5 Lote. Ref. Fundo Villa, distrito de Villa El Salvador, provincia y departamento de Lima, de titularidad de la empresa **CERRADURAS NACIONALES S.A.C.**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE se aprobó el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno (en adelante, **Reglamento Ambiental Sectorial**) con el objetivo de promover y regular la gestión ambiental, la conservación y aprovechamiento sostenible de recursos naturales en el desarrollo de las actividades de la industria manufacturera y de comercio interno, así como regular los instrumentos de gestión ambiental, los procedimientos y medidas de protección ambiental aplicables a estas; el cual fue modificado mediante Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE;

Que, el numeral 48.1 del artículo 48 del Reglamento Ambiental Sectorial, señala que cuando el titular de un proyecto de inversión en ejecución o de una actividad en curso, que cuenta con instrumento de gestión ambiental aprobado, decide modificar componentes o hacer cambios o ampliaciones sobre los que no se prevea la generación de impactos ambientales significativos, pudiendo ser estas mejoras tecnológicas en las operaciones u otro tipo de modificaciones con impactos ambientales potenciales no significativos, está obligado a elaborar un Informe Técnico Sustentatorio (ITS) justificando estar en dichos supuestos ante la autoridad competente antes de su implementación. Asimismo, la autoridad competente emitirá la respectiva Resolución para resolver el procedimiento administrativo de evaluación de ITS;

Que, mediante el Registro N° 00033893-20245 (23.04.25), la empresa **CERRADURAS**

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: UX73A9FG

NACIONALES S.A.C., presentó la solicitud de evaluación del ITS del proyecto denominado "*Ampliación de la planta y reubicación de componentes*", previsto de implementarse en la "Planta Metalmecánica-Travex", ubicada en la Carretera Panamericana Sur –Sub. lt 1 Sector El Olivar Km. 19.5 Lote. Ref. Fundo Villa, distrito de Villa El Salvador, provincia y departamento de Lima;

Que, de acuerdo con lo informado por la DEAM, el ITS del proyecto denominado "*Ampliación de la planta y reubicación de componentes*", propuesto por la empresa **CERRADURAS NACIONALES S.A.C.**, se enmarca en el supuesto de *ampliación y modificación con impacto ambiental no significativo* en la "Planta Metalmecánica-Travex", ubicada en la Carretera Panamericana Sur –Sub. lt 1 Sector El Olivar Km. 19.5 Lote. Ref. Fundo Villa, distrito de Villa El Salvador, provincia y departamento de Lima; el cual cuenta con una Actualización del Plan de Manejo Ambiental (PMA) de la Declaración de Adecuación Ambiental (DAA), aprobada mediante Resolución Directoral Nº 458-2022-PRODUCE/DGAAMI (06.10.2022);

Que, el literal e) del artículo 115 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción (en adelante, **ROF del PRODUCE**) aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, establece como una de las funciones de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria (DGAAMI) emitir actos administrativos sobre la evaluación de los instrumentos de gestión ambiental, para las actividades industriales manufactureras y de comercio interno;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la presente Resolución Directoral se sustenta en los fundamentos y conclusiones del Informe N° 00000057-2025-PRODUCE/DEAM-umarins (11.06.25), por lo que este último forma parte integrante del presente acto administrativo;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1047, que aprobó la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, que aprobó el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, y demás normas reglamentarias y complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado "*Ampliación de la planta y reubicación de componentes"*, previsto de implementarse en la "Planta Metalmecánica-Travex", ubicada en la Carretera Panamericana Sur –Sub. lt 1 Sector El Olivar Km. 19.5 Lote. Ref. Fundo Villa, distrito de Villa El Salvador, provincia y departamento

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: UX73A9FG

de Lima, de titularidad de la empresa **CERRADURAS NACIONALES S.A.C.**, de conformidad con el Informe N° 00000057-2025-PRODUCE/DEAM-umarins (11.06.25), el mismo que forma parte integrante del presente acto administrativo y, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- La empresa **CERRADURAS NACIONALES S.A.C.**, se encuentra obligada a cumplir con lo establecido en el ITS antes referido, y con las obligaciones y compromisos que se indican en las conclusiones del Informe N° 00000057-2025-PRODUCE/DEAM-umarins (11.06.25) y la presente Resolución Directoral.

Artículo 3°.- La aprobación del ITS del proyecto denominado "*Ampliación de la planta y reubicación de componentes"*, no constituye el otorgamiento de permisos, licencias, autorizaciones y otros, que pudiera requerir la empresa **CERRADURAS NACIONALES S.A.C.**, para la implementación de su proyecto; asimismo, no subsana ni convalida los incumplimientos a las normas ambientales vigentes ni a los compromisos establecidos en los instrumentos de gestión ambiental aprobados para la actividad industrial de la empresa en los que esta hubiera podido incurrir, salvo pronunciamiento en contrario por parte del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).

Artículo 4°. - Remitir copia de la presente Resolución Directoral y del Informe que la sustenta a la empresa **CERRADURAS NACIONALES S.A.C.**, y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en su condición de entidad de fiscalización ambiental de la actividad que desarrolla la empresa, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese

Firmado digitalmente por VALLE MARTINEZ Maria Ysabel
FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 2025/06/11 14:04:06-0500

VALLE MARTINEZ, MARIA YSABEL

DIRECTORA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE INDUSTRIA

Viceministerio de MYPE e Industria

Visado por ALCA AYAQUE Richard FAU 20504794637 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2025/06/11 13:09:03-0500

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: UX73A9FG

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME Nº 00000057-2025-PRODUCE/DEAM-umarins

Para : ALCA AYAQUE, RICHARD
DIRECTOR (s)
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

De : MARIN SANCHEZ, ULERT
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Asunto : Evaluación del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado *"Ampliación de la planta y reubicación de componentes"*, previsto de implementarse en la "Planta Metalmecánica-Travex", presentado por la empresa **CERRADURAS NACIONALES S.A.C.**

Referencia : Registro Nº 00033893-2025 (23.04.2025)

Fecha : 11/06/2025

Mediante el presente nos dirigimos a usted, a fin de informar a su Despacho lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

1.1. La "Planta Metalmecánica-Travex", ubicada en la Carretera Panamericana Sur – Sub. lt. 1 Sector El Olivar Km. 19.5 Lote. Ref. Fundo Villa, distrito Villa El Salvador, provincia y departamento de Lima, de titularidad de la empresa **CERRADURAS NACIONALES S.A.C.**, cuenta con los siguientes Instrumentos de Gestión Ambiental:

Tabla 01. Actos administrativos

Nº	IGA	Documento	Fecha	Emitente	Asunto
1	Declaración de Adecuación Ambiental (DAA)	Resolución Directoral Nº 474-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI	31.05.2019	DGAAMI PRODUCE	Aprobación de la DAA de la "Planta Metalmecánica-Travex", dedicada a la fabricación de candados y cerraduras de diversos tipos.
2	Informe Técnico Sustentatorio (ITS)	Resolución Directoral Nº 034-2020-PRODUCE/DGAAMI	23.01.2020	DGAAMI PRODUCE	Aprobación del ITS para el Proyecto "Cambio en la disposición final de aguas residuales domésticas tratadas mediante un sistema de infiltración en el terreno", a desarrollarse al interior de su "Planta Metalmecánica-Travex".
3	Informe Técnico Sustentatorio (ITS)	Resolución Directoral Nº 678-2021-PRODUCE/DGAAMI	15.12.2021	DGAAMI PRODUCE	Aprobación del ITS para el Proyecto "Nuevo almacén de bobinas de acero", a desarrollarse al interior de su "Planta Metalmecánica-Travex.
4	Actualización del Plan de Manejo Ambiental (PMA) de la Declaración de Adecuación Ambiental (DAA)	Resolución Directoral Nº 458-2022-PRODUCE/DGAAMI	06.10.2022	DGAAMI PRODUCE	Aprobación de la actualización del PMA de la DAA de la "Planta Metalmecánica – Travex".

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: U3YP0CP1

5	Petición administrativa	Resolución Directoral Nº 0636-2023-PRODUCE/DGAAMI	17.10.2023	DGAAMI PRODUCE	Aprobación de la modificación del Programa de Monitoreo Ambiental, en lo concerniente a la normativa y valores de comparación para el componente "Emisiones gaseosas", establecido en el Anexo 03 del Informe N° 000000062-2022-PRODUCE/DEAM-umarins (05.10.22) que sustentó la Resolución Directoral N° 0458-2022-PRODUCE/DGAAMI (06.10.22), por la cual se aprobó la Actualización del Plan de Manejo Ambiental (PMA) de la Declaración de Adecuación Ambiental (DAA) de la "Planta Metalmecánica – Travex".

1.2. A continuación, se presentan los actuados en el marco de la atención del registro de la referencia:

Tabla 02. Actuados

Nº	Documento	Numero	Fecha	Emitente	Asunto
1	Registro	00033893-2025	23.04.2025	CERRADURAS NACIONALES S.A.C.	El administrado remite solicitud de evaluación del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado *"Ampliación de la planta y reubicación de componentes",* previsto a implementarse en la *"*Planta Metalmecánica-Travex*"*.
2	Oficio	00002941-2025-PRODUCE/DGAAMI	05.05.2025	DGAAMI	Se formulan observaciones al ITS, sustentadas en el Informe Nº 00000041-2025-PRODUCE/DEAM-umarins.
3	Registro	00033893-2025	16.05.2025	CERRADURAS NACIONALES S.A.C.	El administrado remite solicitud para ampliación de plazo de diez (10) hábiles adicionales, a efectos de presentar el levantamiento de observaciones del ITS.
4	Oficio	00003243-2025-PRODUCE/DGAAMI	21.05.2025	DGAAMI	En respuesta a la solicitud, la autoridad competente otorga la ampliación de plazo solicitada.
5	Registro	00033893-2025	21.05.2025	CERRADURAS NACIONALES S.A.C.	El administrado presentó el informe de levantamiento de observaciones formuladas al ITS.

2. BASE LEGAL

2.1. Decreto Legislativo N° 1047, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.
2.2. Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno y sus modificatorias.
2.3. Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.
2.4. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
2.5. Decreto Supremo N° 023-2021-PRODUCE, que aprueba el Texto Único de

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: U3YP0CP1

Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de la Producción (PRODUCE).

2.6. Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno y su modificatoria.

2.7. Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE, que modifica el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno y el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno.

3. ANÁLISIS

Aspectos normativos:

3.1 Que, la empresa **CERRADURAS NACIONALES S.A.C.,** es titular de la Planta Metalmecánica-TRAVEX, ubicada en la Carretera Panamericana Sur –Sub. lt 1 Sector El Olivar Km. 19.5 Lote. Ref. Fundo Villa, distrito de Villa El Salvador, provincia y departamento de Lima, el cual, cuenta con una Actualización del Plan de Manejo Ambiental (PMA) de la Declaración de Adecuación Ambiental (DAA), aprobada mediante Resolución Directoral Nº 458-2022-PRODUCE/DGAAMI (06.10.2022) conforme al detalle Nº4 de la Tabla 01 y sobre el cual, ha presentado la solicitud de evaluación del Informe Técnico Sustentatorio (en adelante ITS) del proyecto denominado "Ampliación de la planta y reubicación de componentes", previsto de implementarse en la "Planta Metalmecánica-Travex, conforme al documento de la referencia.

3.2 De acuerdo a lo indicado en el numeral 48.1 del artículo 48 del Reglamento de Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, modificado por Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE (*en adelante, **RGA***), cuando el titular de un proyecto de inversión en ejecución o de una actividad en curso, que cuenta con instrumento de gestión ambiental aprobado, decide modificar componentes o hacer cambios o ampliaciones sobre los que no se prevea la generación de impactos ambientales significativos, pudiendo ser estas mejoras tecnológicas en las operaciones u otro tipo de modificaciones con impactos ambientales potenciales no significativos, está obligado a elaborar un Informe Técnico Sustentatorio (ITS) justificando estar en dichos supuestos ante la autoridad competente antes de su implementación.

3.3 En el presente caso, se advierte que el ITS del proyecto denominado *"Ampliación de la planta y reubicación de componentes"*, previsto de implementarse en la "Planta Metalmecánica-Travex, ha sido propuesto por la empresa **CERRADURAS NACIONALES S.A.C.,** bajo los supuestos de modificaciones con impactos ambientales potenciales no significativos, previstos en el numeral 48.1 del artículo 48 del RGA.

3.4 En cuanto a los aspectos formales de la solicitud presentada por la empresa **CERRADURAS NACIONALES S.A.C.**, se advierte que cumple con los requisitos establecidos en el Procedimiento N° 87 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del PRODUCE, aprobado por Decreto Supremo N° 023-2021-PRODUCE, que señala lo siguiente; *Evaluación del Informe Técnico Sustentatorio en caso de Modificación de Proyectos de Inversión o Actividades en Ejecución de la Industria Manufacturera o Comercio Interno*, aunado a lo previsto en el Artículo 49 del RGA.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: U3YP0CP1

3.5 Bajo esa línea, conviene precisar que la evaluación del presente ITS no tiene por objeto regularizar los incumplimientos en los que pudiera haber incurrido el titular, respecto a los compromisos asumidos en sus instrumentos de gestión ambiental o a la normativa ambiental aplicable, salvo disposición en contrario por parte del ente fiscalizador ambiental, en el marco de sus competencias; siendo que el objeto del proyecto es introducir cambios y/o modificaciones en la planta industrial, en actual funcionamiento, realizando previamente la evaluación ambiental de los mismos.

3.6 Finalmente, de acuerdo con lo indicado en el numeral 19.1 del artículo 19 del RGA, las precisa que las declaraciones vertidas en todo instrumento de gestión ambiental presentado ante este Ministerio de la Producción, tienen carácter de declaración jurada[1]. En ese sentido, se presume que toda la información proporcionada por la empresa **CERRADURAS NACIONALES S.A.C.** se ajusta a la verdad de los hechos declarados.

Aspectos técnicos:

Tabla 03. Datos generales del administrado

Razón Social	**CERRADURAS NACIONALES S.A.C.**
RUC	20100725658
Representante Legal	Arthur Leyter Sandoval Cotrina
Domicilio Procedimental Electrónico	La empresa se encuentra registrada en el Sistema de Notificación Electrónica – SNE del PRODUCE, existiendo, por lo tanto, la obligatoriedad de realizar los actos de notificación vía casilla electrónica implementada en el acotado SNE, de conformidad con lo señalado por el Decreto Supremo N° 007-2020-PRODUCE[2].
Actividad económica que desarrolla	La actividad de la planta industrial consiste en la fabricación de cerraduras y candados, actividad que corresponde a la Sección C, Industrias Manufactureras, Clase 2593: "Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería." del CIIU Revisión 4, correspondiente al sector industria manufacturera.
Dirección de la Planta Industrial	Carretera Panamericana Sur km 19.5, Sub-Lote 01, Sector El Olivar Nº 1, distrito de Villa El Salvador, provincia y departamento de Lima.

Tabla 04. Datos del proyecto planteado como ITS

Objetivo	**Monto de inversión.**
El proyecto consiste ▪ Reubicación de los almacenes centrales de RR.SS. ▪ Traslado de galvánica (proceso de galvanizado). ▪ Ampliación de área de almacén ▪ Traslado del área de extrusión de alambre ▪ Traslado de extrusión EX – 01.	S/. 112 759.00 Soles
Justificación	**Plazo de ejecución y vida útil**
El proyecto se plantea dentro del supuesto de *"Ampliación y modificación con impacto ambiental no significativo"* regulado en el numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Supremo Nº 012-2024-PRODUCE, que modificó el RGA.	- La construcción del proyecto tomará 13 semanas.[3] - La vida útil será de 10 años
Ubicación del proyecto	**Nombre de la consultora**
La empresa declara que, el proyecto se desarrollará dentro del predio de ampliación y las actuales instalaciones de la planta industrial de TRAVEX. Al respecto, presenta ubicación del proyecto. No obstante, refiere que la "Reubicación de procesos galvánicos" se realizará en un local colindante a la	CLB Tecno lógica S.A.C., autorizada mediante **Registro Nº 67** y **OFICIO N° 02880-2016-PRODUCE/DIGGAM**

[1] Concordante con el numeral 1.7 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (TUO de la Ley N° 27444) el cual establece que, en la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.

[2] De acuerdo con lo señalado por el artículo 10° del Decreto Supremo N° 007-2020-PRODUCE, la notificación se entiende válidamente efectuada con el depósito del documento en la casilla electrónica asignada al administrado, adquiriendo eficacia el día que conste haber sido recibida en la casilla electrónica, siempre que aquella se haya efectuado dentro del horario de atención del Ministerio de la Producción. Si la notificación se efectúa fuera de dicho horario, se entiende que esta surte efectos al día hábil siguiente.

[3] La empresa presentó cronograma de implementación del proyecto. Véase ITS, folio 20.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: U3YP0CP1

planta el cual se alquilará para dicho fin. Al respecto la empresa adjunta certificado de compatibilidad de uso para esta área adicional, en el cual se precisa que tiene Zonificación Industrial (I2)[4].	

Imagen 01. Ubicación de la planta y los subproyectos propuestos

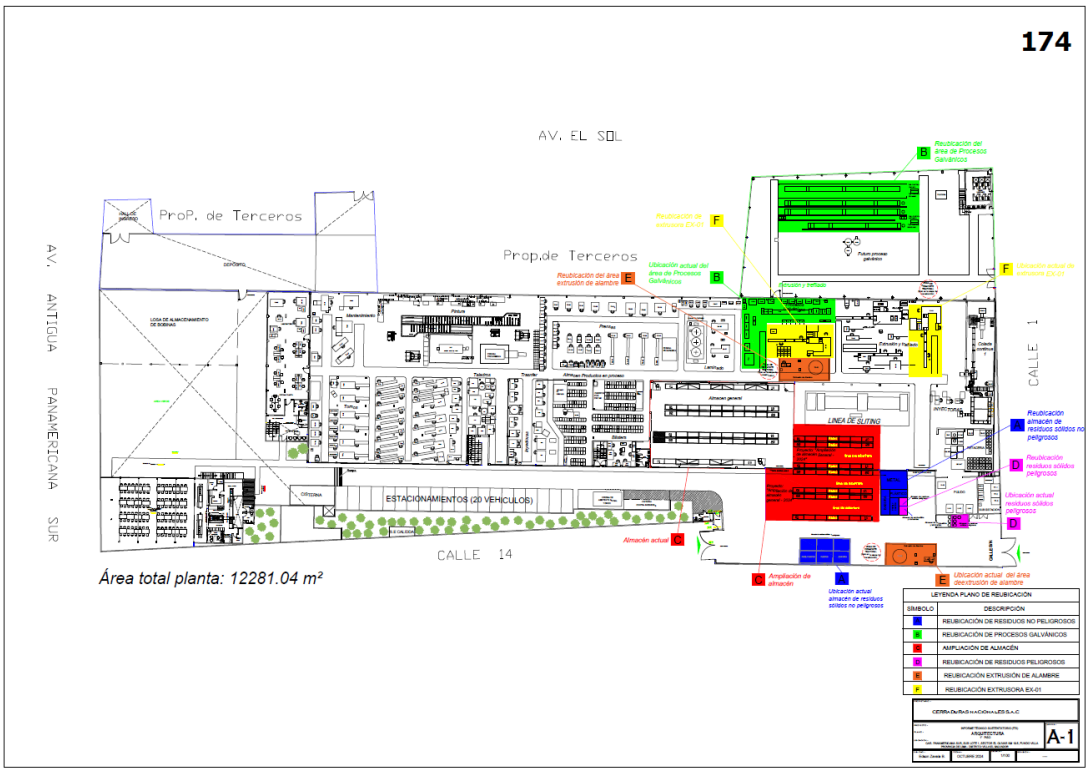

Tabla 05. Coordenadas de ubicación de los componentes del proyecto

Ítem	Componente		Coordenadas UTM WGS 84	
			Norte	Este
A	Reubicación del almacén de residuos no peligrosos	Actual	8648140.5712	285388.1149
		Proyectada	8648156.7690	285383.1800
B	Reubicación de procesos galvánicos	Actual	8648165.8410	285341.0440
		Proyectada	8648182.8597	285332.6905
C	Ampliación de almacén	Actual	8648147.4331	285378.2210
		Proyectada		
D	Reubicación del almacén de residuos peligrosos	Actual	8648156.9800	285399.6330
		Proyectada	8648154.2680	285385.3190
E	Reubicación extrusión de alambre	Actual	8648151.8680	285400.5270
		Proyectada	8648160.2080	285347.7170
F	Reubicación extrusora EX - 01	Actual	8648181.9700	285367.0260
		Proyectada	8648164.0730	285343.7860

Al respecto, la empresa indica que,

- Los ítems A, D, E y F, los proyectos de reubicación se realizarán dentro del perímetro del área de la planta industrial con IGA aprobado.
- El ítem C, el proyecto de ampliación se realizará dentro del perímetro del área de la planta industrial con IGA aprobado y su ubicación no variará.

[4] Certificados de Zonificación presentado por el titular. Véase Registro 00033893-2025-2, Anexo 01, folio 29 del Levantamieno de Observaciones

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: U3YP0CP1

- Respecto al ítem B "Reubicación de procesos galvánicos" se realizará en un local colindante a la planta el cual se alquilará para dicho fin.

Tabla 06. Proceso productivo actual

Ítem	Actividades
01	Recepción de la materia prima
02	Almacenado
03	Colada continua
04	Torneado
05	Fresado
06	Taladreado o perforado
07	Prensado
08	Extrusión
09	Recocido y laminado
10	Pintado
11	Procesos galvánicos
12	Esmerilado y pulido
13	Estampado y etiquetado
14	Pruebas de material y cifrado
15	Mantenimiento
16	Ensamble
17	Despacho

Tabla 07. Etapas del proyecto

Etapa	Actividades
Construcción	Se realizarán las siguientes actividades generales: ▪ **Reubicación de los almacenes centrales de RR.SS.** Sobre la ubicación actual, se realizará: - Desmontaje de la estructura y techos (cobertura, estructura y puertas): ✓ Retiro del techo ✓ El retiro de las señalizaciones plásticas de cada compartimiento ✓ El retiro de la estructura de malla metálica Sobre la ubicación nueva, se construirá una losa sobre parte del terreno sobre un área de 87.15 m^2 (9.91%) de un total de 879.37 m^2 se realizan los siguientes trabajos: ✓ Habilitar el terreno ✓ Vaciado de concreto ✓ Curado de concreto ✓ Señalización de áreas. ▪ **Traslado de galvánica.** El traslado del área de procesos galvánicos ubicado en la nave de procesos hacia la nueva ampliación del área 1,401.50 m2 de la planta al nornoreste de ésta. Dicha área de ampliación fue alquilada a TRAVEX y cuenta con una infraestructura delimitada con muros y paredes metálicas, techo metálico y cubierta de suelo natural. Sobre la ubicación actual, se realizará: - Desarmar las tinas - zona antigua. - Resanar piso – zona contigua Sobre la ubicación nueva, se realizará: - Habilitar nueva área - Vaciado de concreto y curado sobre un área de 44.88 m^2. ▪ **Ampliación de área de almacén** En la ubicación de la zona de ampliación de la zona de almacén, se realizará: - Fabricación estructura metálica: Gestionar la importación de la estructura metálica. - Recepción de estructura metálica: Para la recepción de la estructura se utilizará montacarga y eslingas. - Habilitar área: Retirar las calaminas sobre un largo de 18.27 m, se utilizará un desarmador automático, andamios y soga.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: U3YP0CP1

<table>
<tr><th>Etapa</th><th>Actividades</th></tr>
<tr><td></td><td>
- Derrumbar pared: Derrumbar una pared de 1.58 m de alto y 18.27 m de largo, se utilizará, cincel punta, comba de acero y rotomartillo.
- Instalación de tubos para estructura: tubos van anclados con pernos, protecciones de Puntal H, Correas Superiores, uniones puntales, tijeral y paneles.
- Instalación de puerta corrediza: Taladro, destornillador, sierra de arco y nivel magnético.
- Instalación de racks: Destornillador y taladro, llaves mixtas.
- Instalación de coberturas: Destornillador, nivel magnético y martillo.
- Pintando de estructuras: El pintado se realizará con pintura en polvo epóxica poliéster o Galvanizado. Taladro, wincha, martillo y andamio.
- Señalización de los productos: Elevador, taladro, destornillador.

▪ Traslado del área de extrusión de alambre
El proyecto consta en trasladar dos máquinas de extrusión de alambre. Sobre la ubicación actual, se realizará:
- Habilitación del área:
✓ Retiro del techo
✓ El retiro de las señalizaciones plásticas de cada compartimiento
✓ El retiro de la estructura de malla metálica
✓ Desarmar máquinas

Sobre la ubicación nueva, se realizarán los siguientes trabajos:
- Traslado de equipos y material de trabajo
- Instalación eléctrica
- Señalización de áreas

▪ Traslado de extrusión EX – 01.
Se realizará:
- Habilitación del área
- Desarmar máquina de extrusión.

Sobre la ubicación nueva, se realizan los siguientes trabajos:
- Traslado de la máquina de extrusión, acumuladores y horno será realizado con montacarga.
- Instalación eléctrica, se utilizará desarmador, cables, enchufe, tomacorriente y cinta aislante.
- Instalación hidráulica, llaves Stilson y conector hidráulico.
- Extender la tubería de gas, tubo SH40, codo SH40, unión SH40 y cinta teflón.
- Señalización de máquina
</td></tr>
<tr><td>Operación</td><td>
Al respecto, la empresa declara que, en la etapa de operación y mantenimiento, se mantendrán los procesos productivos de la planta TRAVEX declaradas en la Actualización del PMA de la DAA aprobada (2022), excepto por la actividad "procesos galvánicos" que se modificará a partir del presente proyecto. Este detalle se aprecia en la siguiente tabla:

Tabla A. Proceso galvánicos con la ejecución del proyecto
<table>
<tr><th colspan="2">Procesos galvánicos</th></tr>
<tr><th>Sin ITS</th><th>Con ITS</th></tr>
<tr><td>Son baños electrolíticos, aquí el metal a depositar es introducido como una de sus sales y restablecido por disolución anódica.

Los procesos galvánicos que se realizan son:</td><td>Siguen siendo baños electrolíticos, la modificación está en que ahora se utiliza una línea continua automatizada, por eso la variación en el número de tinas, activados, enjuagues. Los productos finales obtenido son similares con mejor calidad.</td></tr>
<tr><td><u>Cromado:</u>
✓ Pulido del material
✓ Lavado (ya no se hará)
✓ Desengrase electrolítico
✓ Enjuague
✓ Enjuague -neutralizante 1
✓ Sumergimiento en ácido clorhídrico.
✓ Enjuague.
✓ Enjuague, baño con cobre alcalino.
✓ Neutralizante 1 (ya no se hará).
✓ Baño de cobre ácido brillante.</td><td><u>Cromado:</u>
✓ Vibrado (Pulido del material).
✓ Desengrase (desengrase electrolítico).
✓ Enjuague (Enjuague -neutralizante 1).
✓ Activado (Sumergimiento en ácido clorhídrico).
✓ Enjuague.
✓ Cobre alcalino (baño con cobre alcalino).
✓ Reciclado (proceso nuevo).
✓ Enjuague (proceso nuevo).
✓ Activado (proceso nuevo).
✓ Enjuague (proceso nuevo).</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: U3YP0CP1

Etapa	Actividades	
	✓ Enjuague-neutralizante 1-neutralizante 2. ✓ Baño de níquel brillante ✓ Enjuague-enjuague/TK. ✓ Cromado. ✓ Secado	✓ Cobre brillante (baño de cobre acido brillante). ✓ Enjuague (Enjuague-neutralizante 1-neutralizante 2). ✓ Niquelado (baño de niquel brillante). ✓ Enjuague (Enjuague-enjuague/TK). ✓ Cromado. ✓ Enjuague (proceso nuevo). ✓ Enjuague caliente (secado).
	Latonado: ✓ Las piezas (excepto el Zamac) se sumergen en ácido clorhídrico (decapado) (ya no se hará). ✓ Enjuague (ya no se hará). ✓ Desengrase electrolítico. ✓ Enjuague. ✓ Baño de cobre alcalino. ✓ Enjuague - neutralizante 1 – Neutralizante 2. ✓ Baño de latonado (ya no se hará). ✓ Cinco enjuagues sucesivos. ✓ Baño de laca. ✓ Tres enjuagues sucesivos y luego se colocan en el horno de curado a 250 °C (ya no se hará). ✓ 20 min de cocción para compactar la laca. (ya no se hará).	Latonado: ✓ Desengrase (desengrase electrolítico). ✓ Enjuague. ✓ Activación (proceso nuevo). ✓ Enjuague (proceso nuevo). ✓ Ácido cúprico 1 (baño de cobre alcalino). ✓ Reciclado (proceso nuevo). ✓ Enjuague (Enjuague - neutralizante 1 – Neutralizante 2). ✓ Ácido cúprico 2 (baño de cobre alcalino). ✓ Enjuague (Cinco enjuagues sucesivos). ✓ Niquelado (proceso nuevo). ✓ Enjuague (Cinco enjuagues sucesivos). ✓ Pasivado (proceso nuevo). ✓ Enjuague (proceso nuevo). ✓ Enjuague caliente (proceso nuevo). ✓ Descarga (proceso nuevo). ✓ Secado (proceso nuevo). ✓ Laqueado (Baño de laca). ✓ Secado (proceso nuevo).
	Niquelado: ✓ El material pasa por ácido clorhídrico (decapado) (ya no se hará). ✓ Tres enjuagues sucesivos baño de níquel. ✓ Níquel. ✓ 2 enjuagues. ✓ Centrífuga (ya no se hará). ✓ Secado, durante 5 minutos.	Niquelado: ✓ Desengrase (proceso nuevo). ✓ Enjuague (Tres enjuagues sucesivos baño de níquel). ✓ Activación (proceso nuevo). ✓ Níquel semi brillante. (Níquel). ✓ Níquel brillante (proceso nuevo). ✓ Enjuague (2 enjuagues). ✓ Sellado (proceso nuevo). ✓ Enjuague (2 enjuagues). ✓ Enjuague caliente (proceso nuevo). ✓ Secado (Secado, durante 5 minutos).
	Zincado / Tropicalizado: ✓ Tina de neutralizante 1 y 2. ✓ Tina de tropicalizado. ✓ 2 Cilindro de decapado 1 y 2 Tina de decapado 3 (ya no se hará). ✓ Enjuague.	Zincado: ✓ Desengrase (Tina neutralizante 1 y 2). ✓ Enjuague (proceso nuevo). ✓ Activación (proceso nuevo). ✓ Enjuague (proceso nuevo). ✓ Zincado (tina de tropicalizado). ✓ Enjuague. ✓ Activado (proceso nuevo). ✓ Sellado (proceso nuevo). ✓ Enjuague (proceso nuevo). ✓ Enjuague en caliente (proceso nuevo).

Capacidad de Producción: La empresa declara que se mantendrá la capacidad instalada respecto a lo aprobado en su último IGA debido a que los nuevos equipos del área de galvanizado no son determinantes para el incremento de la capacidad de producción. La comparación de la capacidad de producción sin ITS y con ITS se presenta a continuación:

Tabla 08. Capacidad de producción

Descripción	Unidad	Capacidad de producción aprobada (sin ITS)*	Capacidad de producción con ITS
Cerraduras	Und/año	1 320 000	1 320 000

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: U3YP0CP1

Descripción	Unidad	Capacidad de producción aprobada (sin ITS)*	Capacidad de producción con ITS
Candados	Und/año	480 000	480 000

(*) Capacidades declaradas en la Actualización del PMA de la DAA de la Planta Metalmecánica – Travex, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 458-2022-PRODUCE/DGAAMI

Producción: La Planta TRAVEX proyecta un incremento en la producción total hasta 1,160,534 unidades a partir de la implementación del proyecto, sin embargo, no se generarán nuevos productos respecto a lo declarado en la Actualización del PMA de la DAA. Asimismo, se encontrar dentro de la capacidad de producción como se señaló en la Tabla 08 del presente informe. El detalle se presenta a continuación:

Tabla 09. Volumen de producción

Descripción	Unidad	Cerraduras	Candados	Total
DAA (2019)	Und/año	1 095 357	383 695	1 479 052
ITS (2020)	Und/año	1 095 357	383 695	1 479 052
ITS (2021)	Und/año	1 095 357	383 695	1 479 052
ACT DAA (2022)	Und/año	663 718	173 771	837 489
ITS (2025)	Und/año	931 441	229 093	1 160 534

Recursos, materia prima, maquinaria y equipos – Etapa de construcción

Tabla 10. Horario y colaboradores

Profesión	Cantidad	Turno de trabajo (Horas)	Días de trabajo en el proyecto
Supervisor de proyecto	2	8:00am a 5:00pm (1 Turno)	12
Prevencionista de Riesgo	1	8:00am a 5:00pm (1 Turno)	12
Ayudante general	5	8:00am a 5:00pm (1 Turno)	12
Operarios de albañil	4	8:00am a 5:00pm (1 Turno)	12
Operarios de manejo montacargas	2	8:00am a 5:00pm (1 Turno)	12
Técnico	2	8:00am a 5:00pm (1 Turno)	12
Vigilante 1	1	07:00am a 07:00pm (1 turno)	12
Vigilante 2	1	07:00pm a 07:00am (2 turno)	12

Tabla 11. Materia prima y materiales

Ítem	Materiales	Cantidad estimadas	Unidades
1	Pernos de anclaje	100	unidades
2	Autoperforantes	500	unidades
3	Bases metálicas	15	unidades
4	Tuberías	70	metros
5	Malla metálica	20	metros
6	Puertas Corredizas	2	unidades
7	Protecciones de Puntal H	64	unidades
8	Racks	784	unidades
9	Brochas	10	unidades
10	Calaminas	10	unidades
11	Correas Superiores	20	unidades
12	Protecciones de Puntal	40	unidades
13	Uniones puntales	100	unidades
14	Tijeral	20	unidades
15	Paneles	30	unidades
16	Destornillador	2	unidades
17	Sierra de arco	2	unidades
18	Nivel magnético	2	unidades
19	Wincha	3	unidades
20	Tubo PVC	4	unidades
21	Codo PVC	6	unidades

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: U3YP0CP1

Ítem	Materiales	Cantidad estimadas	Unidades
22	Unión PVC	6	unidades
23	Niple PVC	6	unidades
24	Adaptador PVC	6	unidades
25	Llave de paso	3	unidades
26	Cinta teflón	6	unidades
27	Lave mixtas	3	unidades
28	Eslingas	6	unidades
29	Llave Stilson	2	unidades
30	Conector hidráulico	10	unidades
31	Tubo SH40	5	unidades
32	Codo SH40	10	unidades
33	Unión SH40	10	unidades

Tabla 12. Materia prima y materiales

Ítem	Insumos Químicos	Cantidad estimadas	Unidades
1	Cemento premezclado	40	bolsa x 40kg
2	Pintura epóxica	40	galones
3	Juego epóxica (base, pintura y catalizador)	20	galones
4	Thinner	20	galones
5	Concreto	15	m^3

Tabla 13. Equipos y maquinarias para la etapa de construcción

Personas	Maquinarias	Cantidad	Fuente energética	Horas de uso durante el proyecto
Traslado almacenes centrales de RR.SS.				
2	Montacargas	2	GLP	5 horas al día (25 horas en todo el proyecto)
1	Mixer	1	Diésel	1 hora al día (4 horas en todo el proyecto)
2	Rotomartillo	4	Electricidad	2 horas al día (10 horas en todo el proyecto)
2	Amoladora	4	Electricidad	4 horas al día (8 horas en todo el proyecto)
Zona de galvánica				
1	Mixer	1	Diésel	1 hora al día (6 horas en todo el proyecto)
2	Montacargas	2	GLP	5 horas al día (50 horas en todo el proyecto)
Ampliación de almacén				
2	Elevador	2	Electricidad	4 horas al día (160 horas en todo el proyecto)
2	Rotomartillo	4	Electricidad	5 horas al día (50 horas en todo el proyecto)
2	Taladro	4	Electricidad	2 horas al día (80 horas en todo el proyecto)
Traslado de extrusión de alambre				
2	Montacargas	2	GLP	5 horas al día (10 horas en todo el proyecto)
Traslado de máquina extrusión EX_01				
2	Montacargas	2	GLP	5 horas al día (10 horas en todo el proyecto)
Total, horas				413

Tabla 14. Servicios requeridos para la etapa de construcción

Servicio	Consumo aproximado	Unidad	Proveedor
Agua	0.2 – industrial	m^3/mes	SEDAPAL

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: U3YP0CP1

Servicio	Consumo aproximado	Unidad	Proveedor
	151.2 – doméstico		
Energía	565.2	kWh/mes	Luz del Sur S.A.A.
Combustible	2 mixer	2 LTR (combustible)	Proveedor externo
	2 montacargas	5 m^3 (GLP)	

Recursos, materia prima, maquinaria y equipos – Etapa de operación

Tabla 15. Horario y colaboradores

Programa de trabajo		
Personal*	Total 248	220 personas en turno diurno 28 personas en turno nocturno
Horarios**	Días: de lunes a viernes. Cinco días a la semana en dos (02) turnos. Turno día: de 7:30 a 17:45 horas (1.0 h refrigerio). Turno noche: de 19:45 a 5:45 horas (0.5 h refrigerio).	

(*) Con la puesta en marcha del proyecto, se incrementará el personal de planta en 77 respecto a su Actualización del PMA de la DAA. Cabe precisar que a partir de la etapa de operación y mantenimiento habrá reducción de personal en galvánica de 13 a 4 operarios (9 operarios de ahorro), pero se incrementa en control de calidad a operarios debido a la exigencia del mercado con la rigurosidad de control de la calidad de los productos en proceso y terminados
(**) Época de menor de actividad: 15 días entre julio y agosto y 15 en diciembre por las vacaciones. Época de mayor actividad: de enero a junio y de setiembre a noviembre.

Tabla 16. Materia prima e insumos con la ejecución del proyecto

Ítem	Descripción	Und	Cantidad					Estado
			DAA 2019	ITS 2020	ITS 2021	Act DAA 2022	ITS 2025	
Materia prima								
1.	Aceros	und	3180.26	3,180.3	3,180.3	3,667	3,667	Aprobado en un IGA
2.	Etiquetas autoadhesivas	und	551,005	551,005	551,005	347,318	347,318	Aprobado en un IGA
3.	Jebes producidos	und	102,387	102,387	102,387	14,333	14,333	Aprobado en un IGA
4.	Cinta de embalaje	und	1,303	1,303	1,303	293	293	Aprobado en un IGA
5.	Herramientas de corte	und	7,775	7,775	7,775	865	865	Aprobado en un IGA
6.	Caja individual candados	und	127,519	127,519	127,519	19,107	19,107	Aprobado en un IGA
7.	Caja individual cerraduras	und	414,046	414,046	414,046	115,526	115,526	Aprobado en un IGA
8.	Caja de embalaje candados	und	8,125	8,125	8,125	2,420	2,420	Aprobado en un IGA
9.	Caja de embalaje cerraduras	und	67,821	67,821	67,821	10,876	10,876	Aprobado en un IGA
10.	Caja individual perillas	und	103,530	103,530	103,530	--	--	Aprobado en un IGA
11.	Cartón blíster de candados	und	137,990	137,990	137,990	16,167	16,167	Aprobado en un IGA
12.	Cartón blíster para cerraduras	und	137,990	137,990	137,990	3,183	3,183	Aprobado en un IGA
13.	Mangas y bobinas plásticas	und	828,077.5	828,077.5	828,077.5	1,011	1,011	Aprobado en un IGA
14.	Materia prima ferrosa laminada	und	566,090.3	566,090.34	566,090.34	152,724	152,724	Aprobado en un IGA
15.	Materia prima ferrosa trefilada	und	108,432.4	108,432.4	108,432.4	25,264	25,264	Aprobado en un IGA
16.	Materia prima no ferrosa	und	58,728.3	58,728.3	58,728.3	45,061	45,061	Aprobado en un IGA
17.	Materiales auxiliares varios	und	1,334 831	1'334,831.1	1'334,831.1	234,311	234,311	Aprobado en un IGA
18.	Suministros de mercadotecnia	und	2,114.96	2,114.96	2,114.96	153	153	Aprobado en un IGA
19.	Tornillos producidos	und	8'065,098.8	8'065,098.8	8'065,098.8	2'224,467	2'224,467	Aprobado en un IGA

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: U3YP0CP1

Ítem	Descripción	Und	Cantidad					Estado
			DAA 2019	ITS 2020	ITS 2021	Act DAA 2022	ITS 2025	
20.	Materiales para embalar varios	und	19,713	19,713	19,713	2,200	2,200	Aprobado en un IGA
21.	Pinturas y productos químicos	gal	17,651.5	17,651.5	17,651.5	2,884	2,884	Aprobado en un IGA
22.	Chatarra de Cobre Grueso	kg	--	--	--	128,614	128,614	Aprobado en un IGA
23.	Zamac # 5	kg	--	--	--	57,036	57,036	Aprobado en un IGA
24.	Zinc Electrolítico	kg	--	--	--	84,241	84,221	Aprobado en un IGA
Insumos								
25.	Aditivo Acelerador 4001	kg	238.1	238.1	238.1	136	136	Aprobado en un IGA
26.	Aceite soluble CAM2	gl	300	300	300	--	--	Aprobado en un IGA
27.	Acrisol	pza	1	1.00	1.00	--	--	Aprobado en un IGA
28.	Aceite para sistemas hidráulicos Rando HD 32	gl	200	200	200	--	--	Aprobado en un IGA
29.	Activador Skill Bond PACV 45	kg	118.3	118.3	118.3	71	71	Aprobado en un IGA
30.	Aditivo 2104	kg	207.3	207.3	207.3	73	73	Aprobado en un IGA
31.	Desengrasante Multimetálico Spray Cleaner 1235	kg	2927.9	2,927.9	2,927.9	2,932	2,932	Aprobado en un IGA
32.	Fosfato de Zinc Skill Bond 45	kg	2899.21	2,899.21	2,899.21	1,956	1,956	Aprobado en un IGA
33.	Laca Transparente Brillante (ANYPSA x5 6000)	und	33	33	33	10	10	Aprobado en un IGA
34.	Pintura dorada Spray "ABRO"	und	7	7.00	7.00	20	20	Aprobado en un IGA
35.	Pintura Electrostática Ecotek Dorado CerNac	kg	7,650	7,650	7,650	--	--	Aprobado en un IGA
36.	Pintura electroestática en Polvo Azul Atlántico	und	25	25	25	--	--	Aprobado en un IGA
37.	Pintura electroestática en Polvo Gris RAL7032 Texturado	und	25	25	25	--	--	Aprobado en un IGA
38.	Pintura Electrostática en Polvo Gris RAL7042 Lisa	kg	100	100	100	125	125	Aprobado en un IGA
39.	Pintura Electrostática en Polvo Gris RAL7032	kg	150	150	150	--	--	Aprobado en un IGA
40.	Pintura Electrostática en Polvo Gris RAL7042 Text.	kg	125	125	125	--	--	Aprobado en un IGA
41.	Pintura en polvo-Barniz Incoloro Poliéster	kg	495	495	495	--	--	Aprobado en un IGA
42.	Pintura en polvo Negro Mate Texturizado	kg	650	650	650	--	--	Aprobado en un IGA
43.	Pintura Poliéster Epóxica negro mate en polvo	kg	125	125	125	--	--	Aprobado en un IGA

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: U3YP0CP1

Ítem	Descripción	Und	Cantidad					Estado
			DAA 2019	ITS 2020	ITS 2021	Act DAA 2022	ITS 2025	
44.	Reactivo para Análisis FOS A1	l	3	3	3	3	3	Aprobado en un IGA
45.	Reactivo para Análisis FOS A29	l	2	2	2	--	--	Aprobado en un IGA
46.	Sellador Rinse 6102	kg	663.9	663.9	663.9	2,116	2,116	Aprobado en un IGA
47.	Total, Power 25W60	gl	--	--	--	--	0	Aprobado en un IGA
Insumos químicos derivados								
48.	Abrillantador B9	kg	--	--	--	--	27	Nuevo producto
49.	Abrillantador Cupracid 210-A	kg	--	--	--	--	164	Nuevo producto
50.	Abrillantador Cupracid 210-B	kg	--	--	--	--	5	Nuevo producto
51.	Abrillantador Cupracid 600 parte B	kg	--	--	--	--	145	Nuevo producto
52.	Abrillantador Macrolux	kg	--	--	--	--	5	Nuevo producto
53.	Abrillantador Movilux HT	kg	--	--	--	--	368	Nuevo producto
54.	Abrillantador Trolumex	kg	--	--	--	--	109	Nuevo producto
55.	Ácido Bórico	kg	--	--	--	--	112	Nuevo producto
56.	Ácido Clorhídrico Industrial	kg	--	--	--	1600	1,260	Aprobado en un IGA.
57.	Ácido Crómico	kg	--	--	--	--	450	Nuevo producto
58.	Ácido Nítrico al 53 % (Grado Industrial)	kg	--	--	--	--	960	Nuevo producto
59.	Ácido Nítrico al 65%	kg	--	--	--	1500	0	Aprobado en un IGA.
60.	Ácido Sulfúrico Industrial	kg	--	--	--	1000	900	Aprobado en un IGA. Controlado
61.	Agua Oxigenada al 50 %	kg	--	--	--	--	184	Nuevo producto
62.	Ánodo de Cobre Electrolítico	kg	--	--	--	--	209	Nuevo producto
63.	Ánodos de Níquel	kg	--	--	--	--	342	Nuevo producto
64.	Ánodos de Plomo Estaño 7%	kg	--	--	--	--	151	Nuevo producto
65.	Carbón Activado en Polvo	kg	--	--	--	--	10	Nuevo producto
66.	Carbonato de sodio	kg	--	--	--	0	26	Aprobado en un IGA.
67.	Catalizador para Cromo	kg	--	--	--	--	139	Nuevo producto
68.	Cianuro de Cobre	kg	--	--	--	--	335	Nuevo producto
69.	Cianuro de Sodio	kg	--	--	--	1500	1,320	Aprobado en un IGA. Controlado
70.	Cloruro de Níquel	kg	--	--	--	--	225	Nuevo producto
71.	Fosfato trisódico	kg	--	--	--	--	1	Nuevo producto
72.	Humectante Cromo	kg	--	--	--	--	139	Nuevo producto
73.	Humectante NI Y19	kg	--	--	--	--	40	Nuevo producto
74.	Laca Premier EP 100	kg	--	--	--	--	550	Nuevo producto

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: U3YP0CP1

Ítem	Descripción	Und	Cantidad					Estado
			DAA 2019	ITS 2020	ITS 2021	Act DAA 2022	ITS 2025	
75.	Liquido p/Pulir FC 120	kg	--	--	--	--	241	Nuevo producto
76.	Metabisulfito de sodio disuelto al 30%	kg	--	--	--	--	30	Nuevo producto
77.	Óxido de Zinc	kg	--	--	--	--	12	Nuevo producto
78.	Uniclean 151 (desengrase Químico)	kg	--	--	--	--	980	Nuevo producto
79.	Uniclean 675 (activación)	kg	--	--	--	--	780	Nuevo producto

Almacenamiento de insumos químicos: La empresa declara que, el área se ubica sobre una losa de concreto pulido de 15 cm de espesor y delimitada por rejas de metal. Asimismo, su símil, el almacén de insumos químicos peligrosos fiscalizables presenta las mismas características. Ambos almacenes presentan identificación al ingreso con puertas permanentemente cerradas que evitan el ingreso y manipulación de personas no autorizadas.
Adicionalmente, el almacén cuenta con un kit antiderrames en caso se suscite algún derrame de los insumos químicos almacenados, un extintor PQS y en la zona exterior de la nave se cuenta con una manguera y alarma contra incendios

Maquinaria y equipos: Se incrementarán los siguientes equipos y maquinarias respecto a los aprobados en la Actualización del PMA de la DAA:

Tabla 17. Equipos y maquinarias por instalarse

N°	Equipo	Código	Marca	Serie	Modelo	Cantidad
1.	Vibradora de acabado VI-04	VI-04	KT	07510-1	LZGS300	1
2.	Vibradora de acabado VI-05	VI-05	KT	07510-2	LZGS300	1
3.	Vibradora de acabado VI-06	VI-06	KT	07510-3	LZGS300	1
4.	Línea de galvanizado Zincado	LG-01	Tongda	HS:8543300090	TD-H	1
5.	Línea de galvanizado Cromado	LG-02	Tongda	HS:8543300090	TD-Z	1
6.	Línea de galvanizado Niquelado	LG-03	Tongda	HS:8543300090	TD-N	1
7.	Línea de galvanizado Latonado	LG-04	Tongda	HS:8543300090	TD-B	1
8.	Secador Centrifugo	SC-01	KT	7511	500B	1

Tabla 18. Consumo de agua

Consumo de agua	DAA (2019)	ITS (2020)	ITS (2021)	Act DAA (2022)	ITS (2025)*	Proveedor
Cantidad (m^3/año)	5160	5160	5160	6500	3100	Sedapal

**El proyecto del ITS no variará respecto a la Actualización del PMA de la DAA. Se corrige que el consumo se agua se debe a una corrección respecto a lo aprobado en la Actualización del PMA de la DAA (2022) ya que TRAVEX detectó una fuga de agua empleando medidores de agua en las zonas de pintura, galvánica y comedor de la planta, lo que permitió la corrección.*

Tabla 19. Consumo de energía

IGA's	Consumo (kWh/año) de la planta
DAA (2019)	1604,400.996*
ITS (2020)	1604,400.996
ITS (2021)	3 200 000.00
Actualización (2022)	3 200 000.00
ITS (2025)	1 800 000.00**

**En base a los consumos realizados durante el 2021.*

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: U3YP0CP1

*** El proyecto del ITS no incrementará el consumo de energía eléctrica. Se corrige el consumo de energía eléctrica presentado en la Actualización del PMA de la DAA (2022) debido a que anteriormente la empresa de servicio energético marcaba el consumo de energía errado al promediar el consumo por lo que TRAVEX cambio su condición de usuarios de Luz del Sur para obtener el registro real de consumo.*

Tabla 20. Consumo de combustible

IGA's	Consumo de combustible anual				
	Gasol. 90 (gal)	**Diésel B5 (gal)**	**GLP 15 kg (BNL)**	**GLP granel (gal)**	**GN (Sm^3)**
Equipos	Camionetas	Grupo electrógeno*, vehículos	Montacargas	Horno de recocido de 3 campanas, hornos de curado y secado, horno de fusión y hornos de extrusión.	
DAA 2019	4 272.01	3570.8244	371	92700.2	
ITS 2020	2832	1963.468	233	26 646	58659.54
ITS 2021	2832	1963.468	233	26 646	58659.54
Act DAA 2022	2250	3 926.92**	400	--	250155.29
ITS 2025	2250	--	400	--	250155.29

*Solo en caso de emergencia.
**El consumo de Diésel B5 culmino en junio 2020.

Descargas al ambiente

Tabla 21. Descargas al ambiente – Etapa de construcción

Tipo descarga	Fuente de generación
Emisiones y material particulado	Las emisiones atmosféricas provendrán de los gases de combustión de las unidades vehiculares a combustible líquido y gas. Así también se generará material particulado por el tránsito de dichos vehículos para la recepción de materiales de construcción, cuyo ingreso a la planta será por la calle 14, zona sin asfaltado.
Ruido ambiental	Se generarán ruido por el funcionamiento del equipo motorizado (montacargas) y herramientas (esmeril, taladros, etc.) a emplearse, así como trabajos mecánicos y eléctricos. La empresa declara que, la generación de ruido será mínima y puntual, siendo imperceptibles en los exteriores.
Efluentes domésticos	Generados por los servicios del personal. La empresa declara que se manejarán mediante baños químicos.
Generación de residuos sólidos	Se generarán residuos peligrosos y no peligrosos en mínimas cantidades, correspondientes a la implementación del proyecto, los cuales serán segregados y dispuestos de acuerdo con el Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos de la planta industrial.

Tabla 22. Descargas al ambiente – Etapa de operación

Tipo descarga	Fuente de generación
Generación de material particulado y gases	La empresa declara que con la implementación proyecto se generarán las mismas emisiones descritas en la actualización del PMA de la DAA. Asimismo, la empresa declara que, respecto a los procesos galvánicos, se hace la precisión que el proyecto consiste en el retiro de equipos existentes y en el traslado de los nuevos equipos. A partir de la instalación de los nuevos equipos, se presentarán los siguientes cambios: - Reducción de los procesos manuales, lo que generará un ahorro en mano de obra. - Los amarres se reemplazarán por gancheras. - El traslado será automático mediante puentes grúa y la dosificación de los químicos estará automatizada. - Se estima que la nueva línea operará con solo 4 operarios de producción. - Mejorará la calidad de los productos galvanizados, al tener los parámetros de tiempos, dosificación de químicos automatizados. Adicionalmente, la empresa señala que, al igual que los anteriores equipos, estos procesos no generan emisiones difusas ni fugitivas, las emisiones que se generan son de combustión por el uso de Gas Natural en el Horno de Curado. Por lo tanto, se mantendrá la medida aprobada en la Actualización del PMA de la Declaración de Adecuación Ambiental (DAA)

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: U3YP0CP1

Tipo descarga	Fuente de generación
	del año 2022, siendo esta la siguiente: "*Realizar el mantenimiento anual de los hornos, sistemas de filtración y extracción de aire*".[5]
Ruido ambiental	Se generará ruido ambiental mínimo, debido que no habrá nuevos equipos que sean considerados como nuevas fuentes de emisión de ruido. Solo se incrementarán las unidades vehiculares (camiones, montacargas, tráiler). En esta etapa no se generarán vibraciones producto de las actividades de las nuevas áreas.
Efluentes industriales	La empresa declara que, con la puesta en marcha del proyecto no se generarán efluentes industriales. Al respecto, señalan que, lo que genera son residuos líquidos tales como los lodos metálicos y solventes usados, los cuales se seguirán disponiendo conforme a la operación actual de la "Planta Metalmecánica-Travex, es decir se dispondrán por separado, como residuos peligrosos en contendedores, a través de una EO-RS inscrita y autorizada por el MINAM, la cual será en conformidad con la normativa vigente.
Generación de residuos sólidos	Los residuos no peligrosos y peligrosos serán similares a los que actualmente se generan, y serán segregados y dispuestos de acuerdo con el Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos de la planta agroindustrial.

Descripción del entorno: Respecto a la descripción del área de influencia (directa e indirecta), medio físico, medio biológico y medio socioeconómico, el titular indica, en el capítulo 4 del ITS, que las características del área de influencia y del entorno se mantienen de forma similar, debido a que el proyecto se desarrollará en el interior de la planta industrial, cuyo entorno inmediato no ha variado desde la Actualización del PMA del DAP (2022), dado que se ubica en una zona ya intervenida con zonificación industrial. Asimismo, el proyecto no generará nuevas descargas ni en mayor volumen al entorno ambiental en la planta industrial.

En ese sentido, las características del entorno son las mismas que fueran descritas en la Actualización del PMA del DAP de la "Planta Metalmecánica-Travex", aprobada mediante la Resolución Directoral Nº 0458-2022-PRODUCE/DGAAMI (06.10.2022).

Participación Ciudadana: De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno, modificado por Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE (en adelante, RPC), el titular implementó un buzón de sugerencias como se indica a continuación:

Tabla 23. Mecanismos de participación ciudadana

Etapa	Mecanismo de participación	Fecha de implementación	Principales resultados
Elaboración	**Buzón de sugerencias:** El dispositivo físico se instaló en la garita de acceso al predio de la "Planta Metalmecánica-Travex", con fecha 28.03.2025[6]. En la misma fecha, con vistas a la vía pública, se colocó un cartel en la garita de ingreso (frontis) del predio de la "Planta Metalmecánica-Travex". De la revisión a su contenido, se observa que cumple con el contenido mínimo del Anexo I del RPC[7]. Asimismo, con fecha 28.03.2025, se realizó la publicación de su instalación en el diario local "Extra". De la revisión a su contenido, se	28.03.2025 al 11.04.25	Con fecha 11.04.25, se realizó la apertura del buzón de sugerencias, generándose el Acta Notarial de Constatación de apertura de buzón de sugerencias, suscrita por Alfred Edward Clarke de la Puente, Notario de Lima; donde se dejó constancia que no se recibieron comentarios, ni sugerencias[9].

5 Véase Adjunto 00033893-2025-2, Anexo 01, folio 10.
6 Véase Registro Nº 000033893-2025, folio 074.
7 Véase Registro Nº 000033893-2025, folio 073.
9 Véase el Acta de Verificación Notarial, Registro Nº 000033893-2025, Anexo 19.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: U3YP0CP1

Etapa	Mecanismo de participación	Fecha de implementación	Principales resultados
	observa que cumple con el contenido mínimo del Anexo I del RPC.[8]		
Evaluación	**Difusión en la casilla virtual de PRODUCE:** Se realizó la publicación del ITS en el portal institucional.[10]	06.05.2025 al 14.05.2025	No se recibieron comentarios ni sugerencias.

Evaluación de impactos ambientales y medidas de manejo

Tabla 24. Metodologías empleadas

Metodología empleada para la identificación de impactos ambientales	Metodología empleada para la evaluación de impactos ambientales
Matriz Causa - Efecto de Identificación de impactos	Matriz de Importancia-Conesa

Tabla 25. Impactos ambientales y medidas de manejo ambiental

Impacto ambiental	Fuentes impactantes	Calificación propuesta	Medida ambiental propuesta
ETAPA DE CONSTRUCCIÓN			
Calidad de aire (material particulado y emisiones)	Las emisiones atmosféricas provendrán de los gases de combustión de las unidades vehiculares a combustible líquido y gas. Así también se generará material particulado por el tránsito de dichos vehículos para la recepción de materiales de construcción, cuyo ingreso a la planta será por la calle 14, zona sin asfaltado.	Irrelevante o leve (-17)	- No requiere medidas específicas.
Ruido ambiental	Se generarán ruido por el funcionamiento del equipo motorizado (montacargas) y herramientas (esmeril, taladros, etc.) a emplearse, así como trabajos mecánicos y eléctricos. La empresa declara que, la generación de ruido será mínima y puntual, siendo imperceptibles en los exteriores.	Irrelevante o leve (-16)	- Solicitar aleatoriamente los certificados de revisión técnica de los vehículos y maquinarias que se utilicen durante la etapa de construcción e implementación.
Calidad de suelo – Generación de residuos sólidos	Los residuos peligrosos y no peligrosos generadores serán segregados y dispuestos de acuerdo con el Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos de la planta industrial.	Irrelevante o leve (-15)	- Se continuará con la gestión de residuos sólidos conforme al Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos de la empresa. - Impartir una charla de inducción al personal contratista sobre los procedimientos de gestión de residuos peligrosos y no peligrosos. - Se mantendrá y aplicará la medida permanente de la planta: Realizar el mantenimiento anual de los hornos, sistemas de filtración y extracción de aire
ETAPA DE OPERACIÓN			
Calidad de aire (material particulado)	La empresa declara que con la implementación proyecto se generarán las mismas emisiones descritas en la actualización del PMA de la DAA.	Irrelevante o leve (-17)	- No requiere medidas específicas. Se realizará el programa de mantenimiento de los equipos y máquinas a implementar.
Ruido ambiental	Se generará ruido ambiental mínimo, debido que no habrá nuevos equipos que	Irrelevante o leve (-16)	- No requiere medidas específicas. Se realizará el programa de

[8] Véase Registro Nº 000033893-2025, anexo 17, folio 583.
[10] Véase casilla virtual: https://www.gob.pe/institucion/produce/informes-publicaciones/6737764-portal-014-2025-participacion-ciudadana-del-06-05-2025-al-14-05-2025-para-its-y-del-06-05-2025-al-19-05-2025-para-dia-y-daa

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: U3YP0CP1

	sean considerados como nuevas fuentes de emisión de ruido. Solo se incrementarán las unidades vehiculares (camiones, montacargas, tráiler). En esta etapa no se generarán vibraciones producto de las actividades de las nuevas áreas.		mantenimiento de los equipos y máquinas a implementar.
Efluentes industriales	La empresa declara que, con la puesta en marcha del proyecto no se incrementará la generación de efluentes domésticos y continuarán tratándose conforme a lo aprobado en su Actualización del PMA de DAA.	Irrelevante o leve (-17)	- No requiere medidas específicas. Se realizará el tratamiento y disposición final conforme a la operación actual.
Calidad de suelo – Generación de residuos sólidos	Los residuos no peligrosos y peligrosos serán similares a los que actualmente se generan, y serán segregados y dispuestos de acuerdo con el Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos de la planta agroindustrial.	Irrelevante o leve (-15)	- No requiere medidas específicas. Se continuará con la gestión de residuos sólidos conforme al Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos de la empresa.

Plan de seguimiento y control: La empresa **CERRADURAS NACIONALES S.A.C.,** señala en el ITS que cuenta con un Programa de Monitoreo Ambiental establecido mediante Resolución Directoral Nº 0636-2023-PRODUCE/DGAAMI (17.10.23), establecido "Planta Metalmecánica-Travex", el cual se ejecuta actualmente. Al respecto, declara que no se considera necesario establecer un programa de monitoreo adicional al ya establecido, dado que, no se generarán nuevas descargas ambientales a la operación actual de la planta industrial, por tanto, no se requiere de la adición de puntos de monitoreo al programa de monitoreo actual.

Tabla 26. Planes y Programas específicos

Planes específicos	Contenido básico
Plan de Manejo y Minimización de Residuos Sólidos	La empresa cuenta con su Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos, con el que cuenta para todas sus operaciones en la "Planta Metalmecánica-Travex", aprobado en la Actualización.
Plan de contingencia	La empresa cuenta con el plan de contingencias ante situaciones antrópicas y naturales, aprobado en la actualización de la planta industrial, el mismo que aplicará al proyecto.
Plan de cierre (conceptual)	Se aplicará el plan de cierre conceptual aprobado en la Actualización del PMA de la "Planta Metalmecánica-Travex".

4. ANALISIS DE LA DEAM SOBRE EL PLANTEAMIENTO DEL ITS

En virtud a la evaluación realizada por esta Dirección, se precisa que la metodología empleada por la empresa **CERRADURAS NACIONALES S.A.C.,** para la evaluación de los impactos ambientales a generarse (*metodología Vicente Conesa Fernández, 2010*) ha permitido la identificación de las interacciones entre las actividades desarrolladas actualmente en la *"Planta Metalmecánica-Travex"* y los factores ambientales que pueden verse afectados por la ejecución del proyecto denominado *"Ampliación de la planta y reubicación de componentes"*. Concordante con la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE, que señala lo siguiente: "*los titulares pueden emplear metodología o metodologías de evaluación de impactos ambientales aceptadas internacionalmente u otras técnicamente sustentadas en la elaboración de los instrumentos de gestión ambiental correspondientes a su proyecto de inversión o actividad en curso*".

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: U3YP0CP1

Por tanto, a partir de la evaluación de impactos realizada por el administrado, conforme lo detalla la *Tabla 26* del presente Informe, se aprecia que los mismos han sido calificados por el mismo como *irrelevantes*, es decir, con el rango más bajo según la metodología utilizada, siendo equivalentes a impactos ambientales "*no significativos"*, lo cual se estima conforme a la naturaleza del proyecto motivo del presente ITS, en tanto no se generarán descargas ambientales con características distintas a las declaradas en la Actualización del Plan de Manejo Ambiental (PMA) de la Declaración de Adecuación Ambiental (DAA) de la *"Planta Metalmecánica-Travex"*, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0458-2022-PRODUCE/DGAAMI (06.10.22).

En tal sentido, a la luz de las consideraciones técnicas antes abordadas, se evidencia que el proyecto denominado *" Ampliación de la planta y reubicación de componentes",* se enmarca en los supuestos de "*ampliación con impacto ambiental no significativo"*, regulado en el numeral 48.1 del artículo 48 del RGA, modificado por Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE; por lo que, se justifica la presentación del ITS objeto de evaluación.

Plan de Manejo Ambiental

En cuanto al plan de manejo ambiental, se precisa que, para la etapa de construcción, la empresa ha propuesto medidas puntuales, las cuales se estiman conformes para mitigar, controlar y/o corregir los impactos ambientales previstos de generarse en dicha etapa. Estas medidas se realizarán mientras dure esta etapa de construcción, por lo que no requieren un cronograma específico de cumplimiento.

Respecto a la etapa de operación del proyecto, no se requerirá la variación de las medidas ambientales establecidas en el Plan de Manejo Ambiental que forma parte de la Actualización de la DIA de la "*Planta Metalmecánica-Travex*", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0458-2022-PRODUCE/DGAAMI (06.10.22); toda vez que los impactos identificados han sido calificados como "*no significativos"* y no implican la variación ni el incremento de los que fueron evaluados en la citada actualización.

Por consiguiente, la prevención, mitigación y/o corrección de estos, será realizada a través del cumplimiento de las medidas permanentes establecidas en dicha actualización. Adicionalmente, el titular industrial garantizará el adecuado mantenimiento de los equipos incluidos en el presente proyecto, según el programa de mantenimiento interno de la *"Planta Metalmecánica-Travex"* aprobado en la citada actualización.

Programa de Monitoreo Ambiental

Respecto al programa de monitoreo ambiental, esta Dirección estima conforme la propuesta del titular de mantener el programa actual aprobado para la "Planta Metalmecánica – Travex", dado que el proyecto materia del ITS no supone la adición de fuentes de emisión atmosféricas ni generación de material particulado. Por tanto, el Programa de Monitoreo Ambiental se mantiene conforme fuera aprobado mediante la Resolución Directoral Nº 0636-2023-PRODUCE/DGAAMI (Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Actualización del PMA del DAP).

Finalmente, se precisa que no habrá variación en cuanto a los planes específicos descritos en la *Tabla 26* del presente informe, toda vez que las actividades propuestas

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: U3YP0CP1

son similares a las operaciones actuales realizadas en la planta industrial, siendo aplicables, por tanto, los planes y programas anteriormente descritos.

5. OPINIONES TÉCNICAS

Tomando en cuenta las características del proyecto denominado *"Ampliación de la planta y reubicación de componentes",* previsto de implementarse en la "Planta Metalmecánica-Travex" por la empresa **CERRADURAS NACIONALES S.A.C.**, no se han identificado componentes que, por sus características, generen impactos ambientales cuya evaluación esté atribuida o relacionada a otro sector, por tal motivo, no se requirió solicitar opinión técnica a otras entidades.

6. DE LA SUBSANACIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES AL ITS

La empresa **CERRADURAS NACIONALES S.A.C.**, a través del Registro Nº 00033893-2025-E (21.05.2025), cumplió con presentar el levantamiento de observaciones formuladas mediante *Informe Nº 00000041-2025-PRODUCE/DEAM-umarins* (05.05.2025) dentro del plazo establecido. Luego del análisis a la información presentada, se concluye que las siete (07) observaciones, han sido subsanadas en su totalidad, tal como se detalla en el **Anexo 01** del presente Informe.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.1. El Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado "*Ampliación de la planta y reubicación de componentes"*, previsto de implementarse en la *"Planta Metalmecánica-Travex"*, ubicada en la Carretera Panamericana Sur km 19.5, Sub-Lote 01, Sector El Olivar N°1, distrito Villa El Salvador, provincia y departamento de Lima, propuesto por la empresa **CERRADURAS NACIONALES S.A.C.**, se encuentra en los supuestos de *"ampliación y modificación con impacto ambiental no significativo"*, regulados en el numeral 48.1 del artículo 48 del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y de Comercio Interno aprobado por Decreto Supremo Nº 017-2015-PRODUCE, modificado por Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE.

7.2. Luego de evaluados los potenciales impactos ambientales descritos en el ITS del proyecto materia de evaluación y, habiéndose concluido que el mismo ha cumplido con presentar la información necesaria para sustentar que su ejecución generará impactos ambientales no significativos; se recomienda su aprobación, así como la emisión de la Resolución Directoral correspondiente.

7.3. Como resultado de la aprobación del presente ITS, durante la etapa de operación del proyecto, la empresa **CERRADURAS NACIONALES S.A.C.** deberá continuar cumpliendo con los compromisos del Plan de Manejo Ambiental, establecidos en la Actualización del Plan de Manejo Ambiental (PMA) de la Declaración de Adecuación Ambiental (DAA) de la *"Planta Metalmecánica-Travex"*, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0458-2022-PRODUCE/DGAAMI (06.10.22). Del mismo modo, proseguir con el cumpliendo del Programa de Monitoreo Ambiental establecidos en la Resolución Directoral Nº 0636-2023-PRODUCE/DGAAMI (17.10.23) y anexos, sin perjuicio de los demás compromisos ambientales exigibles para su actividad.

7.4. La aprobación del presente ITS no constituye el otorgamiento de permisos, licencias, autorizaciones y otros que requiera la empresa **CERRADURAS NACIONALES S.A.C.**

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: U3YP0CP1

para la implementación de su proyecto, ni regulariza los incumplimientos en los que pudiera haber incurrido el titular, con respecto a los compromisos asumidos en sus instrumentos de gestión ambiental o a la normativa ambiental aplicable.

7.5. Se recomienda remitir copia de los actuados a la empresa **CERRADURAS NACIONALES S.A.C.** y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), para las acciones de supervisión y fiscalización correspondientes, de acuerdo al marco de sus competencias

Es cuanto tenemos que informar a usted.

MARIN SANCHEZ, ULERT
ESPECIALISTA AMBIENTAL
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Firmado digitalmente por MARÍN SÁNCHEZ Ulert FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 2025/06/11 11:14:15-0500

DONAYRE OCROSPOMA, LESSLY MISHELL
ANALISTA LEGAL
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Firmado digitalmente por DONAYRE OCROSPOMA Lessly Mishell FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 2025/06/11 11:20:00-0500

La Dirección hace suyo el presente informe.

ALCA AYAQUE, RICHARD
DIRECTOR (S)
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Firmado digitalmente por ALCA AYAQUE Richard FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 2025/06/11 12:00:58-0500

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: U3YP0CP1

Anexo 01. Subsanación de observaciones

N°	Observación	Evaluación de la observación	Estado
DESCRIPCIÓN TÉCNICA			
01	*Presentar las coordenadas referenciales de los subproyectos del ITS. Adicionalmente, se deberá precisar que se ubicarán íntegramente dentro de la planta industrial con IGA aprobado. De haber ampliación de área, presentará la zonificación conforme de dicha área adicional.*	Precisó las coordenadas referenciales de los subproyectos. Asimismo, presento la zonificación industrial del parea adicional que tendrá la planta industrial.	Absuelta
02	*Respecto al volumen de producción, precisar:* *a) El volumen de producción declarado en los diferentes IGAs no guarda relación con la capacidad instalada. Al respecto, deberá precisar dichas cantidades, indicando claramente las unidades y tiempos de producción.* *b) Presentará nuevamente las cantidades de producción y capacidad de producción, con la ejecución de presente ITS y los IGAs aprobados. Indicará variación correspondiente (%).*	Precisó que la producción y la capacidad de total de la planta industrial, no variará. Presentó el porcentaje (%) de variación en cuanto a la producción de la planta, la cual se mantiene bajo la capacidad total.	Absuelta
EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y MEDIDAS DE MANEJO			
03	*Precisar cuáles son las medidas permanentes aprobadas en los IGAs de la planta industrial para calidad de aire y efluentes, aplicada al presente proyecto.*	Precisó las medidas permanentes aprobadas para la planta industrial para la ejecución del proyecto	Absuelta
04	*Respecto a las descargas ambientales por la ejecución del presente proyecto:* *a) Precisar claramente si se generarán emisiones difusas o fugitivas en el nuevo proceso de galvanizado. Indicar las medidas de control y/o tratamiento que tendrá esta área, de ser el caso.* *b) Precisar si se generarán efluentes industriales adicionales. De corresponder, deberá precisar que se cuenta con la capacidad de tratamiento e indicar disposición final.*	Precisó que no se generarán emisiones difusas ni fugitivas en el proceso de galvanizado. Asimismo, precisaron que no se generaran efluentes industriales en la operación del proyecto. Los efluentes generados se manejarán conforme a la operación actual.	Absuelta
05	*Realizar el análisis y evaluación de los potenciales impactos acumulativos y sinérgicos que se generarían por la implementación del proyecto con la operación actual de la "Planta Metalmecánica-Travex". Considerará los principalmente componentes ambientales de calidad de aire y efluentes industriales.*	Determinó que no se generarán potenciales impactos acumulativos ni sinérgicos a la calidad de aire ni en la generación de efluentes.	Absuelta
06	*De corresponder, Se deberá presentar el cronograma de implementación del plan de manejo ambiental del ITS, incluyendo las medidas que se hayan establecido con las observaciones del presente informe. Considerará las medidas específicas que se aplicarán para las etapas de construcción y operación (técnicas, no administrativas ni normativas), para cada componente ambiental, según corresponda. El formato recomendado es el siguiente.*	Precisó que se aplicarán las medidas aprobadas permanentes con la que cuenta la planta industrial.	Absuelta
07	*Se deberá presentar el presente proyecto, materia de ITS, de forma consolidada, la cual incluya las observaciones formuladas en el estudio ambiental presentado, acorde con el numeral 19.9 del artículo 19 del Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE.*	Presentó el ITS final de forma consolidada.	Absuelta

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: U3YP0CP1

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima
T. (511) 616 2222
www.gob.pe/produce